



Yura: Relaciones internacionales

Departamento de Ciencias Económicas, Administrativas y de Comercio

Revista electrónica ISSN: 1390-938x

Nº 15: Julio - septiembre 2018

La sociedad del conocimiento y los activos intangibles en el marco de la integración económica pp. 105 - 128

Troconis Troconis, Aura Esther

Universidad Simón Bolívar

Caracas - Venezuela

Sartenejas, Caracas 1080.

atroconis @usb.ve

Resumen

Este artículo tiene por objetivo analizar desde la perspectiva de la sociedad del conocimiento, los activos intangibles y la integración económica como mecanismos de vinculación internacional, así como las estrategias e indicadores alrededor de la idea de un nuevo modelo de desarrollo, determinado por el know how o el saber hacer. Se realizó la revisión documental de los autores, teorías, conceptos, que describen al tema y las diferentes posturas ante el mismo. Logrando establecer como estos tres aspectos se han vuelto imperativos para lograr dar los pasos en aras de la viabilidad de políticas públicas, legislaciones, planes y proyectos que contribuyan a mejorar la calidad de vida de los ciudadanos, en todos los ámbitos de la sociedad.

Palabras claves

Sociedad del conocimiento, Activos intangibles, Integración económica, Propiedad intelectual.

Abstract

This article aims to analyze, from the perspective of the knowledge society, intangible assets and economic integration as mechanisms of international links, as well as strategies and indicators around the idea of a new model of development, determined by the know-how. The document review was conducted by the authors, theories, concepts, describing the subject and the different positions before the same. Managing to establish how these three aspects have become imperative to achieve the steps for the sake of the viability of public policies, legislations, plans and projects that contribute to improving the quality of life of citizens, in all areas of society.

Keywords

Knowledge Society, Intangible assets, Economic integration, Intellectual property.

La sociedad del conocimiento y los activos intangibles en el marco de la integración económica

El mundo de hoy se encuentra inmerso en una nueva ola de innovaciones e invenciones, de desarrollos científicos tecnológicos que se cruzan y entrelazan, conformando lo que se denomina la Cuarta Revolución Industrial. Esta revolución llegó para transformar todas las industrias, por lo que las naciones se enfrentan a un nuevo paradigma en el que el aprendizaje y la generación continua de conocimiento son las principales herramientas para hacer frente a esta realidad.

107

La sociedad está en presencia de una modificación total de la forma en que vivimos, como nos relacionamos, como producimos, y cuáles son los indicadores que miden el desarrollo y la competitividad entre las naciones, no se habla de una sola tecnología disruptiva o convergente, se trata de una forma distinta de interrelación entre las tecnologías existentes, y aquellas que están en creación, más allá de los productos y procesos que se generen a partir de éstas, es la forma en que el conocimiento se entrelaza para producir más y mayores espacios de acción y de comunicación, para lograr el perfeccionamiento de los procesos y el uso más eficiente y eficaz de los recursos. No obstante, este proceso puede beneficiar grandemente a quien entienda cuales son las fortalezas y oportunidades de acercarse y formar parte de ello, pero también, puede acarrear grandes amenazas para aquellos países que sean incapaces de reconocer que este es el camino y que no se detendrá. Como ha ocurrido a lo largo de diferentes siglos, en cada una de las revoluciones industriales hay pioneros y seguidores, y son las relaciones internacionales mediante las diferentes herramientas que nos presentan a través de alianzas, convenios, las que otorgan a las naciones alrededor del mundo una salida que permita apuntalar las debilidades internas y potenciar las fortalezas a través de la mancomunidad de éstas.

Peter Drucker (1992, citado en Parker 2006: 94) indicó “el conocimiento ha devenido en el recurso económico clave y en la fuente dominante de la ventaja comparativa”, haciendo del conocimiento el recurso e indicador más valioso, inclusive al momento de generar negocios, modelos financieros y comerciales, transformando al mayor de los intangibles en el tangible más importante. Este juego de palabras, induce a pensar como la sociedad del conocimiento finalmente se ha hecho presente con la intensidad requerida, para transformar y demarcar, procesos como la integración económica.

Los ritmos de cada país son distintos pero todos se enrumban hacia este camino, y perderlo tendría un alto costo no solo comercial o financiero, sino también, de presencia y participación; las estrategias se fijan alrededor de cómo se genera, cultiva, multiplica, se compra y vende el conocimiento, incluyendo el cómo se protege. La propiedad intelectual

retoma con mayor protagonismo su participación, no sólo como un mecanismo legal alrededor del cual giran normas, reglas, convenios, leyes, políticas públicas, sino también, como el reconocimiento público y moral de quien o quienes son los artífices del conocimiento generado. Razón por la cual, se está en presencia de una nueva economía, la economía del conocimiento basada según Castells (2001, citado en Pérez 2010:17), en “un nuevo sistema económico transformado desde los procesos de creación, intercambio, y distribución del valor generado por la sociedad”, definición que puede explicarse a través de cómo se define a la globalización mediante las palabras de Estefanía (1996, citada en Pérez 2010:17),

... Se trata de un proceso en el que las economías nacionales se integran progresivamente en la economía internacional, de modo que su evolución dependerá cada vez menos de las políticas económicas de los Gobiernos. Ello ha traído mayores cuotas de bienestar en mucho lugares, pero también una obligada cesión de poder de los ciudadanos, sin debate previo, sobre sus economías y su capacidad de decisión, en beneficio de una fuerza indefinida que atiende al genérico de los mercados.

La sociedad internacional del siglo XXI debe dar tanta importancia a las semejanzas como a las diferencias, pues allí radica el valor del conocimiento, en aquello que otro distinto puede llegar a crear por una necesidad propia, y termina traspasando y satisfaciendo una necesidad global, con lo cual la complementariedad y la cooperación se convierten en las mejores herramientas alrededor del conocimiento. Es por estas razones, que este artículo analiza desde la perspectiva de estos tres factores, a saber: la sociedad del conocimiento, los activos intangibles y la integración económica como se han transformado los mecanismos de vinculación internacional, los valores, principios, estrategias e inclusive indicadores para fomentar, nutrir y medir, la idea de un nuevo modelo de desarrollo basado en la cooperación y en la integración de las diferencias desde lo que no podemos ver o palpar y que va más allá de un producto, servicio o mercadería, como lo es el saber hacer, en el que la globalización no se acepta como un único modelo económico, como un único destino, como una especie de legitimidad restringida (Touraine, 1996) .

Materiales y Métodos

El diseño metodológico de esta investigación es de tipo descriptiva debido a que como indica Sabino (1986:51):

La investigación de tipo descriptiva trabaja sobre realidades de hechos, y su característica fundamental es la de presentar una interpretación correcta. Para la investigación descriptiva, su preocupación primordial radica en descubrir algunas características fundamentales de conjuntos homogéneos de fenómenos, utilizando criterios sistemáticos que permitan poner de manifiesto su estructura o comportamiento.

Del mismo modo, es una investigación teórico-documental, porque parte de la recolección, organización, análisis e interpretación de información proveniente de fuentes primarias, basadas en textos y documentos de carácter bibliográfico y hemerográfico, que hacen referencia a teorías, conceptos, modelos, datos, definiciones, que en su conjunto y articuladamente buscan la construcción de conocimiento, a partir de la interpretación de éste sobre un tema en específico.

Según la Universidad Pedagógica Experimental Libertador (UPEL), la investigación documental se refiere “al estudio de problemas con el propósito de ampliar y profundizar el conocimiento de su naturaleza”. (UPEL, 2011: 20).

Resultados

I.- La Sociedad del Conocimiento

El panorama de las últimas décadas entre el siglo XX y el siglo XXI, se enfoca en la explosión del conocimiento como el vínculo entre una sociedad marcada por los bienes tangibles, en la que la industrialización se convirtió en el indicador para que las naciones del mundo midieran su desarrollo y evolución política, social, cultural y por ende económica y financiera, a una sociedad donde el protagonismo fue alcanzado por los denominados bienes intangibles, su conocimiento y uso como la nueva característica para definir y alimentar las variables anteriormente mencionadas.

Los activos intangibles pueden definirse de muchas formas, dependiendo del enfoque que se les dé (economicista, social, científico, tecnológico, etc.), dependiendo del sector que lo proponga (público o privado), e inclusive el contexto en el cual se enmarque su uso. Algunas de las definiciones que pueden encontrarse son las siguientes:

“...factores no materiales que contribuyen al rendimiento de la empresa en la producción de bienes o la prestación de servicios, o que se espera que genere beneficios económicos futuros a los individuos y entidades que controlan su distribución ...” (Eustace, trad, 2000: 31).¹

“... aquellos activos no financieros que no tienen sustancia física, pero que son identificables y controlados por la empresa a través de derechos legales o custodia física.” (Torres, 2010:84).

“Derechos susceptibles de valoración económica, identificables, medibles y con capacidad de aportar beneficios futuros” (Oficina Europea de Patentes-OEP, 2012: 5).

Estas definiciones apuntan al desarrollo de los países con una mayor presencia de los activos intangibles, como la ventaja competitiva de la nueva economía, a la par de los veloces y contantes cambios que tienen lugar a partir de la ciencia, la tecnología y la innovación, conceptos que se han transformado a través del tiempo en el impulso para la satisfacción de la curiosidad intelectual de los individuos, pero también, son consideradas importantes herramientas para que esa curiosidad intelectual se transforme en productos tangibles, cuyos alcances contribuyan al desarrollo y bienestar de las sociedades que las han albergado, como uno de sus principales baluartes y poderosas fuentes de transformación.

La sociedad del conocimiento y los activos intangibles en el marco de la integración económica

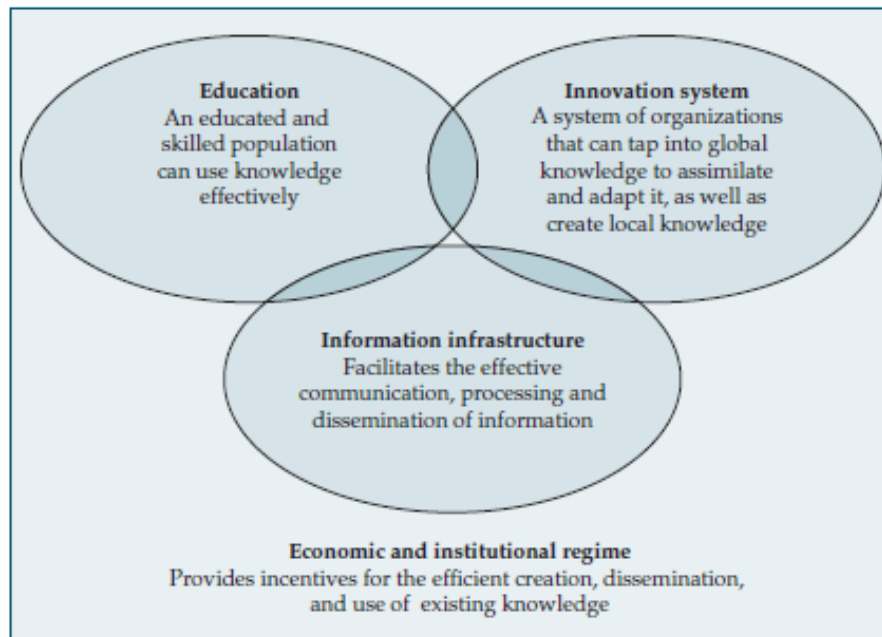
La investigación busca la obtención de conocimientos, el desarrollo persigue la aplicabilidad de ese conocimiento, mientras que, la innovación busca dar un paso más con la implementación de un producto o proceso nuevo que implique una novedad sobre lo ya existente, lo cual deja en evidencia como se complementa esta trilogía de conceptos no sólo desde la perspectiva de su utilidad para la generación de conocimiento, sino también, como los ingredientes para alcanzar el tan anhelado desarrollo y convertir a la I+D+i en ventaja competitiva para el éxito.

111

Las ideas expresadas anteriormente, otorgan a estos tres aspectos, el poder de comparecer como grandes protagonistas alrededor del crecimiento económico y aportar un nuevo elemento al desarrollo de las relaciones internacionales; actualmente, la producción de nuevos saberes implican la creación de estructuras que soporten en las naciones la generación de políticas, infraestructura y recursos necesarios para el sostén y prospección de sistemas de I+D+i consolidados que trasciendan más allá de cúmulos de indicadores y se transformen verdaderamente en el soporte de la sociedad del conocimiento.

El Banco Mundial (2007), en su informe *Building Knowledge Economies: Advanced Strategies for Development* identifica a estos factores como “los 4 pilares de la economía del conocimiento”, representados en la figura N° 1 a saber:

Figura 1. Los 4 pilares interactivos de la economía del conocimiento



Fuente: World Bank Institute (2007). Building knowledge economies – advanced strategies for development. Recuperado de: <http://elibrary.worldbank.org/doi/abs/10.1596/978-0-8213-6957-9>. Acceso el 19 de septiembre de 2017.

- a) La Educación: porque una población calificada, educada es capaz de utilizar, adecuar y actualizar el conocimiento efectivamente incrementando este recurso.
- b) Sistema de Innovación: que permita aprovechar el conocimiento global para asimilarlo y adaptarlo, y generar las capacidades para crear y adaptar el conocimiento a las necesidades locales.
- c) Infraestructura de Información: que facilite la comunicación efectiva, a partir de un procesamiento y difusión de la misma adecuadamente.
- d) Régimen Económico e Institucional: que proporcione los incentivos y recursos adecuados para la creación eficiente, difusión, y el uso de los conocimientos generados en beneficio de todos.

Estos pilares en conjunto conforman un sistema cuyo objetivo primordial es el crecimiento del conocimiento en las sociedades, y de su equilibrio y coordinación dependerá el éxito o fracaso en el alcance de nuevos espacios como protagonistas o simples espectadores del juego internacional, basado en las relaciones de poder y la demarcación de las nuevas fronteras invisibles a los ojos del hombre pero no a la mirada del poder.

La sociedad del conocimiento y los activos intangibles en el marco de la integración económica

En ese orden de ideas, algunas de las características básicas que definen a la sociedad del conocimiento implican según Andriessen (citado en Torres, 2010), cambios como los que se indican a continuación:

- a) Visualizar al conocimiento como el remplazo del trabajo y el capital como fuente para la generación de riqueza.
- b) El conocimiento se ha incorporado a los productos y servicios como el valor más importante por encima de los productos tangibles.
- c) El concepto de intangible en el sector servicio ha superado al sector manufacturero.
- d) El concepto vinculado a la propiedad de los recursos ha dado un importante giro hacia la idea de que el grueso del conocimiento está en su talento humano.
- e) Y la anterior característica se relaciona con el hecho, de que los denominados trabajadores intelectuales o knowledge workers generan un mayor valor agregado al producto final, dejando en segundo lugar al trabajador cuya fuerza manual es la fortaleza asociada a su desempeño.
- f) La estimulación de la creatividad y la capacidad para innovar se han vuelto un motivo para que se genere un cambio en los sistemas educativos, organizacionales y las estructuras de ciencia y tecnología de los países.

Además, debe advertirse que alrededor de estos procesos deben promoverse y sustentarse mecanismos de regulación y protección reconocidos como “Sistemas de Propiedad Intelectual”, encargados de velar por los derechos legales de propiedad de los creadores de conocimiento en sus distintas formas, usos y aplicaciones embebidos en las virtudes de los derechos humanos y la justicia social.

Puede observarse que estos sistemas generan un importante conjunto de indicadores, que representan la estructura y conceptualización de esos derechos, bien sea, aquellos directamente relacionados con la innovación como las patentes, diseños industriales, modelos de utilidad, así como también, los relacionados con el mercado, como lo son, las marcas, todos éstos dentro de la categorización de los denominados intangibles duros que pueden ser negociados en el mercado, y por otro lado, se encuentran los intangibles suaves, que no pueden ser vendidos o negociados, referidos al talento humano como las competencias, habilidades, capacitación, destrezas y los pertenecientes a las estructuras internas, los sistemas, procedimientos y procesos que identifican a la organización y su funcionamiento.

En atención a uno de los elementos que se persigue analizar en este artículo, a continuación se esbozaran los aspectos más importantes relativos a los intangibles duros, derivados de la propiedad intelectual, los antecedentes de este concepto y las diversas ramas que la componen.

1.1.- La Propiedad Intelectual

Las definiciones sobre de propiedad intelectual, tienen múltiples enfoques según sea el punto que se desea destacar (individual, colectivo, jurídico, mercantil, comercial, etc.), pero en líneas generales, puede definirse bajo los siguientes parámetros:

... aquella que adquiere por sí mismo el inventor, el autor o el empresario por la realización de una invención, la creación de una obra de carácter creador, o, el empleo de un signo distintivo para su diferenciación de sus competidores. (Salazar, 2010: 42).

Según Rangel (2011:10), la propiedad intelectual son "...los derechos que recaen sobre una serie de bienes que tienen en común su carácter incorpóreo, intangible o inmaterial...".

Para la Oficina Mundial de Propiedad Intelectual (OMPI), ésta se refiere a "las creaciones de la mente: invenciones, obras literarias y artísticas, así como símbolos, nombres e imágenes utilizadas en el comercio" (OMPI, 2011: 2).

Todas las definiciones expuestas anteriormente, se suscriben a la protección de los derechos legales que se derivan de la actividad intelectual, tanto para la persona natural como jurídica, en los terrenos industrial, científico, literario y artístico, para los cuales los países han desarrollado un conjunto de leyes que protegen estos derechos. Esta protección se da en primer lugar, por la necesidad que existe de dar expresión legal a los derechos morales y económicos de los creadores y los derechos del público en el acceso a éstos; y en segundo lugar, el de promover, como un acto deliberado de la política del Gobierno, la creatividad, la difusión y aplicación de sus resultados en aras de un comercio justo de los mismos. Por las razones antes expuestas, se está en presencia de un proceso que se ha ido acrecentando en los albores del siglo XXI, como lo es la internacionalización de la innovación como un proceso de base colaborativa y abierta donde las alianzas y redes juegan un papel en extremo importante, centrado en lo que denomina Francis Gurry (2011:10) como:

Los mercados del conocimiento basados en derechos de propiedad intelectual que están en auge aun cuando todavía son incipientes... dado

La sociedad del conocimiento y los activos intangibles en el marco de la integración económica

que ... Los hechos apuntan a que en los últimos decenios ha aumentado la capacidad de negociación en torno a la propiedad intelectual. Señal de ello es el aumento, a su vez, de los contratos de licencias de derechos de propiedad intelectual y los nuevos intermediarios en materia de tecnologías que se han introducido en el mercado.

El alcance de la propiedad intelectual podría interpretarse según estas palabras como una fuerte estrategia de negociación producto del posicionamiento y poder que ha alcanzado el desarrollo del conocimiento y las ideas, como un activo valioso a nivel mundial. Las formas de protección de la propiedad intelectual que existen son las siguientes: el Derecho de Autor y la Propiedad Industrial; no obstante, en el seno de la Comunidad Andina (CAN) se generaron nuevas formas de protección, como la referida a la Obtención de Nuevas Variedades Vegetales contenida en la Decisión 345 de 1993, y en el año 1996, se creó en el marco del mismo organismo andino, la Decisión 391, en la que se expresan los Derechos de Acceso a los Recursos Genéticos y de Protección de los Conocimientos Tradicionales y las Expresiones Culturales Tradicionales.

Por su parte en el espacio multilateral, estos derechos se amplían en octubre del año 2000, gracias a la labor del Comité Intergubernamental de la OMPI sobre Propiedad Intelectual y Recursos Genéticos, Conocimientos Tradicionales y Folclore (CIG).

Es preciso señalar que las formas de protección que comprenden las ramas del Derecho de Autor y Propiedad Industrial, son las siguientes:

a) Los Derechos de Autor

Los derechos de autor se refieren a:

... el cuerpo de leyes que concede a los autores, artistas y demás creadores protección por sus creaciones literarias y artísticas, a las que generalmente se hace referencia como “obras”. El ámbito de derechos estrechamente relacionado con el derecho de autor es el de los “derechos conexos”, que conceden derechos similares o idénticos a los del derecho de autor, aunque a veces más limitados y demás corta duración (OMPI, 2011:19).

Los derechos conexos abarcan a los artistas intérpretes o ejecutantes de esas obras, los productores de grabaciones sonoras y los organismos de radiodifusión de las mismas. Las obras corresponden a: novelas, poemas, obras de teatro, documentos de referencia, periódicos,

programas informáticos, bases de datos, películas, composiciones musicales, coreografía, pinturas, dibujos, fotografías, escultura, arquitectura, publicidad, mapas y dibujos técnicos.

b) La Propiedad Industrial

La propiedad industrial está conformada por diferentes formas de protección y se otorga sobre “las aplicaciones o los resultados producto, procedimiento” (Restrepo, 2001:112), por lo que, un tercero sólo podrá hacer uso de ellos con la autorización y permiso del titular o dueño del derecho. Esta se divide a su vez en:

- La Patente: “derecho exclusivo concedido a una invención, que es el producto o proceso que ofrece una nueva manera de hacer algo, o una nueva solución técnica a un problema” (OMPI, 2011: 5). Asimismo, la protección de una patente corresponde a que la invención no puede ser utilizada de ninguna forma sin el consentimiento de quien ejerza la titularidad de la misma, bien sea una persona natural en la figura de inventor o una persona jurídica a quien se le conoce también como el aplicante.
- Los Modelos de Utilidad: se utilizan para denominar a determinadas invenciones, en la esfera mecánica, también llamadas invenciones de menor complejidad técnica o aquellas que se prevé comercializar solamente durante un período de tiempo limitado, mucho menor al de una patente, oscilando entre los siete y diez años.
- El Diseño Industrial: es el aspecto ornamental y estético de los artículos de utilidad, como la forma, el modelo o el color del artículo, con la prerrogativa que el diseño debe cumplir con las características de ser atractivo y plasmar en su totalidad la función para la cual se creó, y principalmente debe poder ser reproducido industrialmente, razón por la cual se le da ese nombre (industrial).
- Las Marcas: “una marca es un signo distintivo que indica que ciertos bienes o servicios han sido producidos o proporcionados por una persona o empresa determinada” (OMPI, 2011: 9). Los signos comúnmente registrados como una marca corresponden a: palabras, letras, números, fotos, formas y colores así como toda combinación de los mismos. No obstante, en algunos países se están comenzando a autorizar registros más innovadores y no tradicionales como los signos tridimensionales, signos sonoros y los signos olfativos, aunque estos casos son pocos.
- Indicaciones Geográficas: las indicaciones geográficas es el signo que se utiliza para definir o clasificar productos de un origen geográfico específico y cuyas cualidades, características, o reputación se deben a ese lugar de origen.

De igual manera, debe hacerse la acotación de un concepto que está íntimamente relacionado con el de indicación geográfica, este es el de denominación de origen, con la aclaratoria de que éste se encuentra comprendido en el primero y debe utilizarse para aquellos productos cuyas cualidades específicas se deben exclusivamente al entorno geográfico en el cual se elabora el producto, uno de los ejemplos más conocidos es el Tequila, originario del municipio de Tequila en el estado de Jalisco, México y por ello, lleva su nombre y esta calificación.

Cada uno de los conceptos definidos anteriormente, encuentran un lugar en los diversos espacios que componen la estructura de la sociedad del conocimiento, pero a su vez, estas definiciones han tenido que avanzar conforme a los desafíos que han acompañado a la innovación y sus nuevas prácticas, al igual que la colaboración y la especialización del aprendizaje; aspectos que se debaten entre las fuerzas del mercado y la comercialización e intercambio del conocimiento, como base de las estrategias que en el siglo XXI, han alcanzado los espacios de la geopolítica mundial.

II.- La Sociedad del Conocimiento y la Integración Económica

Paralelamente, alrededor de estos procesos circunda un fenómeno que ha marcado la evolución de las relaciones internacionales y por ende de la política exterior de los países, este es la globalización o mundialización, en la que la extensión y el alcance de las fronteras cada vez es más amplio, debido a que esto no versa sobre aspectos físicos o geográficos únicamente, sino también, sobre intangibles como las tecnologías, las comunicaciones, las invenciones, las economías, los modelos de mercado, ideologías, legislaciones, recursos, el conocimiento, factores que han sobrepasado las fronteras nacionales, transformaciones y procesos que atañen a todos los aspectos de la actividad humana y de la organización política y social de los países.

Las definiciones sobre este término son tantas, como autores, teorías y fenómenos se han asociado a ella, relacionadas con aspectos de tipo económico, político, social, científico-tecnológico, ideológico o cultural. A continuación, se mencionan algunos de ellos en aras de establecer las principales características del mismo:

Reyes y Briceño (2006: 22), definen a la globalización como: “una teoría entre cuyos fines se encuentra la interpretación de los eventos que actualmente tienen lugar en los campos de desarrollo, la economía mundial, los escenarios sociales y las influencias culturales y políticas.”

Estos autores presentan el concepto como una teoría que se nutre e interactúa con los distintos fenómenos que ocurren en la sociedad, siendo estos aspectos los que alimentan al concepto y contribuyen a definir sus características a lo largo de la vigencia y presencia que ha alcanzado éste en el tiempo. Su evolución responde a necesidades particulares y a la capacidad de adaptabilidad de los países a los nuevos requerimientos del orden mundial internacional.

La Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (Unesco) en palabras de Mercure (2001:1), aborda a la globalización como el “proceso de integración de los mercados como resultado de la liberalización del comercio, la expansión de la competencia y el impacto de las tecnologías de la información y la comunicación a escala mundial”, lo explica como los asuntos globales de extensión que antes estaban limitados a regiones o naciones. Mercure, le adiciona al concepto de globalización en primer lugar, la interrelación que se genera entre los mercados, el comercio y la competencia, y en segundo lugar, la extensión de estos fenómenos, más allá del entorno nacional.

Estas definiciones puede resumirse en el sentido que la globalización es una teoría, vinculada a los procesos de integración, que trasciende las fronteras nacionales y regionales, a partir del análisis de los sucesos económicos, sociales, culturales y políticos que rigen el orden, estructura y razón de ser las naciones alrededor del mundo. Los autores lo identifican como la expansión geográfica y conceptual de los procesos desde una visión positiva del mundo, pero realizando un análisis más realista del mismo sucesos como el terrorismo, las crisis económicas, ambientales, sociales, migratorias, etc., también forman parte de la realidad de la globalización, por lo que, en sí mismo, este fenómeno se ha convertido en un medio que expande alrededor del mundo las consecuencias de la acción humana.

Guerra (2002: 11-13) establece una serie de dimensiones sobre la globalización que describen una serie de instituciones, organizaciones y legislaciones que han contribuido con la internacionalización de los ideales de desarrollo, resaltando entre éstos, a la propiedad intelectual, producto de la multiplicidad y transversalidad de aristas que esta comprende. Estas dimensiones son las siguientes:

- a) La primera la dimensión tradicional, con la liberación comercial de mercancías.
- b) La segunda dimensión, es el comercio de servicios.
- c) La tercera dimensión, es la liberación de los flujos del capital.

La sociedad del conocimiento y los activos intangibles en el marco de la integración económica

d) La cuarta dimensión, es la inversión extranjera directa por compañías multinacionales.

e) La quinta dimensión, es la adopción que hizo la OMC de un sistema de normas básicas para la solución de conflictos en el comercio de bienes y servicios, y un sistema obligatorio de arbitraje.

f) La sexta dimensión de la globalización, concierne a las normas sobre patentes y propiedad intelectual, lo cual da razón a una economía basada en el conocimiento, normas que cada vez son más importantes y explican la creación de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI).

g) La séptima dimensión corresponde a la libertad de movimiento de la mano de obra.

h) La octava dimensión está vinculada al trato e importancia en el cuidado medio ambiente.

Cada una de estas dimensiones ha dado respuesta a aspectos de tipo económico, estructuras de mercado, modelos financieros, jurídicos, movilidad, migraciones y soluciones a los problemas medioambientales, multiplicándose para dar origen a nuevas formas de relación y vinculación entre las naciones. Ahora bien, el éxito de las relaciones comerciales internacionales depende en gran medida de la credibilidad que tengan los múltiples instrumentos jurídicos internacionales vigentes, de la observancia de los principios asumidos, no sólo en los términos clásicos de permitir el acceso a los mercados de bienes, servicios e inversión, sino también, la necesidad de brindar seguridad para el productor, el consumidor, el comerciante y el inversionista.

Como indica Cardozo (1998: 44) “en tiempos de globalización la política exterior es entonces, parte de un sistema cada vez más complicado de transacciones locales, nacionales y mundiales”, de las que puede afirmarse no escapa ningún sector y en el que la internacionalización del conocimiento y la integración juegan un papel muy importante en los procesos de desarrollo, haciéndose cada vez más necesaria la creación de instituciones, legislaciones y alianzas que lo estandaricen y regularicen. Es así como, una protección inadecuada de los derechos de propiedad intelectual puede producir grandes distorsiones en las relaciones comerciales. La armonización y adecuación de la normativa, los procesos y la institucionalidad en materia de propiedad intelectual, ha puesto de manifiesto una importante contribución en pro del buen funcionamiento de los mercados y las decisiones relacionadas con la protección del conocimiento, su negociación, resguardo, y uso como una de las variables sobre las cuales descansan importantes indicadores en los modelos de desarrollo de los países. Sin embargo, este sigue siendo un trabajo en construcción y cada día se ponen de manifiesto nuevas formas y la necesidad de que exista cierta uniformidad en la adopción de algunas directrices. Estos desafíos para una nación por sí sola, significan muchas veces esfuerzos de alta complejidad, convirtiéndose la integración en una de las herramientas para enfrentar estos nuevos retos.

Los Estados pueden tener intereses complementarios y competitivos, en ese orden, los tratados o acuerdos en cuanto regímenes internacionales, comprenden “un conjunto de normas y procedimientos que regularizan el comportamiento de los actores y que controlan sus efectos, con la finalidad de evitar un choque de intereses” (Keohane y Nye, 1998: 23). Este concepto es un factor determinante puesto que permite identificar las motivaciones y el comportamiento de los Estados, alrededor de la necesidad de encontrar mecanismos que respondan coordinadamente a los esfuerzos de los países en pro del entendimiento, conocimiento e implementación de los acuerdos, cuya meta se traduzca finalmente en el desarrollo de cada nación y por consiguiente de la región.

La integración económica forma parte de la política exterior, y es promotora de los espacios para la coordinación y ampliación de las decisiones y espacios consensuados en los ámbitos inherentes a las relaciones internacionales desde la visión de un todo. Por consiguiente, la integración económica es un concepto de múltiples dimensiones, que está vinculado a la economía, el comercio, la política, lo social, la ciencia y la tecnología, teniendo como característica fundamental el diálogo, el consenso y la concertación entre los actores que forman parte de este proceso, condiciones idóneas para poder alcanzar los

La sociedad del conocimiento y los activos intangibles en el marco de la integración económica

objetivos planteados. En principio, uno de los objetivos básicos de la integración económica es la eliminación de barreras arancelarias y administrativas que obstaculizan los intercambios comerciales recíprocos, aunque en procesos avanzados operan objetivos más amplios, como pueden ser, la armonización de políticas económicas y sociales, y la coordinación de planes de desarrollo, o la planificación conjunta. De esta forma, la integración presenta dimensiones distintas, que pueden expresarse por ejemplo en la constitución de una zona de libre comercio, unión aduanera, o unión económica y monetaria.

121

El economista Bela Balassa (1964:1) define a la integración:

... desde dos perspectivas: la integración como proceso, y la integración como situación de las actividades económicas en los términos siguientes: considerada como un proceso se encuentra acompañada de medidas dirigidas a abolir la discriminación entre unidades económicas, pertenecientes a diferentes naciones; y vista como una situación de los negocios, la integración viene a caracterizarse por la ausencia de varias formas de discriminación entre economías nacionales...

Dicho enfoque supone varios puntos a tomar en cuenta, por ejemplo, exige la realización de una serie de tareas y actividades para el logro de determinados objetivos, los cuales dependerán de la voluntad originaria de los Estados, que se vincularán con otros a través de la suscripción de un acuerdo internacional. Entonces, a partir del pacto asumido por los Estados y de los compromisos acordados se espera que vayan adecuando sus comportamientos al logro de los fines comunes, que desde la postura que se ha introducido precedentemente, integración como proceso, sugiere un comportamiento progresivo. En síntesis, el proceso de integración puede constituir una oportunidad para potenciar el logro de objetivos que los países por sí mismos o no podrían alcanzar, o llevaría más tiempo y costos realizarlos. Además, Guerra (2002: 251) conceptualizó a la integración como una “expresión especial de la política de desarrollo, una modalidad de ésta en la que ambos términos (integración y desarrollo) se funden en una unidad indisoluble apoyándose recíprocamente”.

Estas definiciones explican a la integración económica desde los procesos macro pasando por las diferentes formas adoptadas para abolir aquellos mecanismos que impiden la vinculación entre las economías; y también, como la forma de expresión de los modelos de desarrollo, en los cuales gracias a la globalización de la economía las políticas públicas en propiedad industrial se han convertido en un factor determinante en la riqueza de los países, sustentada en la capacidad innovadora de la sociedad.

Por otro lado, Tugores (1999:173) la expresa como:

... el proceso mediante el cual los países van eliminando sus características diferenciales. Teóricamente podría ir eliminándose entre los países, para ir hacia una economía global integrada, pero por razones políticas y económicas los procesos de integración tienen lugar de forma parcial, es decir implicando a un número de países normalmente reducido.

En el caso de Tugores a diferencia de Balassa y Guerra el concepto toma un carácter realista debido a que expresa que la idea es minimizar, fundir las diferencias, pero que no debe olvidarse que ello no ocurrirá completa y exitosamente por dos razones, una, las realidades de las naciones y la segunda, la cantidad de países involucrados en el proceso. A mayor cantidad de actores mayores serán las diferencias y se generarán alianzas internas entre los iguales, que terminaran inclinando la balanza a favor de los más fuertes. Esto permite advertir la complejidad del proceso de integración. Otro aspecto a discutir a partir de la definición de Tugores (1999) es la condición sobre un número reducido de actores, lo cual da lugar a la necesidad de achicar el espacio y convertir las alianzas en bloques regionales en los que predomine el fortalecimiento de un grupo, o el rescate de elementos comunes como un modelo político, económico, de desarrollo, o comercial.

Por su parte, Moavro (1992: 49) definió la integración desde el enfoque comercial como:

...el proceso mediante el cual dos o más países proceden a la eliminación de las barreras discriminatorias existentes entre ellos, para establecer un espacio económico común que resulta de la suma de los espacios económicos de cada uno de los participantes del proceso...

Moavro a diferencia de Tugores, cree en que la integración es más efectiva cuantos más actores participen de ella y pueden en conjunto generar un espacio común de beneficio principalmente económico. De las consideraciones expuestas, se observa que la integración económica es un proceso multidimensional, donde intervienen elementos comerciales, pero también, los aspectos relativos a la voluntad y creación de espacios políticos, y de diversa índole, que se sustentan en complejos criterios técnicos condicionados por la orientación que emitan los Estados. Por lo tanto, en este contexto al hablar de la sociedad del conocimiento la visión colaborativa de la integración se hace presente, como una forma de desarrollar y garantizar la participación de los actores que conforman este proceso, permitiendo la creación, el monitoreo, flujo, producción y evaluación de los activos intelectuales, mediante la

La sociedad del conocimiento y los activos intangibles en el marco de la integración económica

formulación de estrategias y redes que impulsen la gestión del conocimiento como un instrumento para el desarrollo global.

La internacionalización de las comunicaciones y la flexibilidad de las mismas, han sido un factor que ha contribuido grandemente a que la sociedad del conocimiento se transformase en un factor determinante en la integración económica hoy en día, haciendo cada vez más accesibles los avances científicos-tecnológicos y con ello de las innovaciones. Ello da espacio a un nuevo concepto que se denomina “el integracionismo abierto”.

123

El Integracionismo o Regionalismo abierto según Bautista (2008: 84) “servirá para fortalecer el proceso de incorporación y difusión del progreso técnico disponible en el mundo. Al favorecer la ampliación de los mercados y favorecer las vinculaciones entre empresas, sectores e instituciones a escala subregional y regional...”. Este concepto supone un nuevo modelo cuya fortaleza se encuentra en la externalización de lo social, político, económico, financiero, industrial, y del conocimiento acompañado de estrategias internas que aseguren y equilibren las acciones internas en pro de un verdadero y constante desarrollo, que encuentre en la integración, el potencial para apuntalar este proceso en el corto, mediano y largo plazo. Con ello la integración económica entra en un proceso de apertura y una visión distinta del comercio de servicios, las políticas laborales, el medio ambiente, las mejoras en la salud, la educación, y la propiedad intelectual, junto al tratamiento de estos nuevos temas, también se da un replanteamiento en los esquemas de relación y vinculación entre los actores que dan vida a estos procesos desde las naciones y para las naciones. Este contexto da paso a la cooperación internacional en ciencia y tecnología:

... como instrumento para el desarrollo científico y tecnológico y dentro del proceso amplio de análisis de relaciones de ciencia, tecnología, sociedad e innovación y, por lo tanto, estrechamente relacionado con las fuentes de solución a los retrasos e inequidades sociales de nuestros tiempos (Pérez, 2010:37).

Por lo cual, este esfuerzo no solo radica en la participación y responsabilidad tradicionalmente atribuida a los Estados, junto a los entes incubadores de ciencia y tecnología, sino también a la sociedad en general, por lo que se requieren cada vez más, mecanismos que diluyan las diferencias en cuanto a la globalización del conocimiento. Todo lo anteriormente mencionado, se resumen a partir de cinco (5) elementos que se indican a continuación:

- a) la aminoración de la investigación individual, debido al incremento en la conformación de redes en apoyo al acceso y multiplicación de la ciencia, la tecnología en forma de estudios y resultados.
- b) El incremento del carácter interdisciplinario del conocimiento, debido al aumento en el intercambio de conocimientos y progresos científico tecnológicos e innovaciones, aprovechando los aspectos positivos y negativos de los mismos durante su difusión.
- c) El peso creciente de los costos fijos, por lo que cada día se hace más necesario el compartir costos, mediante la aplicación de alianzas, convenios nacionales, o regionales.
- d) Ciclos de vida cada vez más cortos en el desarrollo de productos, por lo que se hace necesario la generación de acuerdos basados en la transferencia de tecnología, como el proceso privilegiado para el intercambio de conocimiento.
- e) El nivel de masa crítica, que cada vez es menos una limitante a nivel del gasto que esta puede representar, porque se cuenta con la colaboración e intercambio como fuentes de crecimiento (Pérez, 2010: 48).

Convirtiendo a todo este proceso en su conjunto, en la punta de lanza frente a la irremediable tendencia hacia la integración y cooperación como mecanismos de apalancamiento de la economía internacional visualizando a la sociedad del conocimiento como un principio de acercamiento entre las naciones, que permitan plantearse y lograr objetivos comunes de eficiencia y eficacia económica, mediante la planificación y participación conjunta de los actores nacionales e internacionales.

Conclusiones

El hecho de que el mundo se encuentre cada vez más globalizado e interconectado no implica apartarse de las realidades nacionales, por el contrario, las situaciones que definen las características de cada país, constituyen insumos para detectar puntos en común con nuestros vecinos del mundo, que pueden generar en el futuro asociaciones o alianzas internacionales.

La generación de bloques regionales, intra regionales o globales es una realidad y una herramienta de alto impacto, tanto para los países desarrollados, como para los países en vías de desarrollo. Convertirse en uno de los primeros países o bloques líderes en cualquiera de las listas que componen la diversidad de indicadores a nivel mundial, significa llegar a ser un actor influyente en el entorno internacional, que puede ser capaz de fijar líneas de actuación, o ejercer relaciones marcadas por el poder y la influencia mediante la acción conjunta o individual.

El dinamismo que representan los procesos de integración en cualquier escenario, deben ser impulsados y alcanzados por los países, como un compromiso más de su actuación y no dejar que las desigualdades que se combaten a lo externo de estos bloques, sean las mismas que predominen en sus relaciones internas.

En este mismo orden de ideas, es importante resaltar, que entre el ideario que persiguen los procesos de integración, uno de ellos es promover la prosperidad entre sus miembros y establecer para este fin mecanismos internos que equilibren las relaciones intra y extra bloque, eliminando la mayor cantidad de barreras posibles y concediendo oportunidades y espacios que apalanquen el desarrollo de cada país que los integra.

Las normativas en materia de propiedad intelectual reconocen y destacan el rol que cumplen las mismas dentro del comercio mundial, la salud, la educación, como resguardo del acervo histórico, ancestral y cultural de los pueblos, resaltando su interés al momento de realizar procesos de transferencia de tecnología y propiciar incentivos para la inventiva y la innovación local y regional. Estos elementos le otorgan al comercio y la competencia internacional otras características, basadas principalmente en el conocimiento y la gestión y gerencia de los activos intangibles desde la visión de un liderazgo industrial, científico y tecnológico distinto, que ha cambiado el orden de las agendas globales, regionales y por ende locales.

La interconexión del mundo se apoya y ejecuta hoy desde y hacia el desarrollo de la sociedad del conocimiento, utilizando a las alianzas estratégicas como el puente entre los diversos avances que se generan y los beneficios en los que estos pueden traducirse en beneficio de los ciudadanos.

Las inversiones nacionales y extranjeras se hacen más complejas cuando se habla de activos intangibles, pero también, más atractivas a los mercados porque representan mayores oportunidades de negocio, intercambio de transacciones, manejo de alianzas y acuerdos, con lo cual, se amplía la dinámica entre las naciones y en consecuencia, una sana competitividad respecto a los bienes y servicios generados alrededor del conocimiento.

La sociedad del conocimiento y los activos intangibles en el marco de la integración económica, palabras que dan título a este artículo, se han encuadrado como una alianza en sí misma, en apoyo a las asociaciones internacionales, multiplicándose así, esta novedosa y vertiginosa forma de hacer negocios y buscar el desarrollo.

Lista de referencias

- Balassa, B. (1964). Teoría de la integración económica. México D.F: Uteha de Economía.
- Bautista, A. (2008). Integración Sudamericana: Opción regional para el desarrollo económico, político y social. San Cristobal – Venezuela: Fondo Editorial UNET.
- Cardozo de Da Silva, E. (1998). Cuarenta años después: la política exterior que tuvimos y la que necesitamos. *Revista Venezolana de Análisis de Coyuntura*. Vol. IV N° 1 (ene-jun), 43-61.
- Comunidad Andina de Naciones. (1993). Decisión de la Comisión 345 Régimen Común de Protección a los Derechos de los Obtentores de Variedades Vegetales, Octubre 21, 1993.
- Comunidad Andina de Naciones. (1996). Decisión de la Comisión 391 Régimen Común sobre Acceso a los Recursos Genéticos, Julio 02, 1996.
- Eustace, C. (2000). The Intangible Economy Impact And Policy Issues Report of the European High Level Expert Group on the Intangible Economy. Ginebra: European Commission.
- Gurry, F. (2011). Informe sobre la propiedad intelectual en el mundo: Los nuevos parámetros de la innovación. Ginebra: OMPI.
- Guerra, A. (2002). Globalización e Integración Latinoamericana. México: Siglo XXI Editores.
- Keohane, R., y Nye, J. (1988). Poder e Interdependencia. Buenos Aires: Grupo Editor Latinoamericano.
- Mercure, D. (2001). La mondialisation: un phénomène pluriel. En Daniel Mercure (dir.), *Une société-monde? Les dynamiques sociales de la mondialisation*. París: Presses de l'Université Laval, De Boeck. Recuperado de: <http://www.unesco.org/new/fr/social-and-human-sciences/themes/international-migration/glossary/globalisation/>. Acceso el: 13 de junio de 2017.
- Moavro, H. (1992). La decisión. Aportes para la integración latinoamericana. Caracas: Instituto de Altos Estudios de América Latina-Centro Internacional de Formación Arístides Calvani.
- Organización Mundial de la Propiedad Intelectual. (2011). OMPI. Recuperado de: <http://www.wipo.int/about-wipo/es/history.html>. Acceso el: 11 de Septiembre de 2017.
- Oficina Europea de Patentes. (2012). Instrucciones para la realización del Inventario de Activos Intangibles. España: Scottish Intellectual Asset Management Ltd.
- Parker, H. (2006). Construcción de redes de conocimiento y aprendizaje académico. *Revista del Centro de Investigación. Universidad La Salle*, Enero-Julio, año/vol. 07, número 027, Universidad La Salle Distrito Federal, México. 93-119.

- Pérez, L. (2010). *¿Cooperamos o competimos?: Hacia una gestión estructurante en ciencia y tecnología*. San Cristobal – Venezuela: Fondo Editorial UNET.
- Rangel, H. (2011). *La observancia de los derechos de propiedad intelectual*. Ginebra: OMPI.
- Reyes, G., y Briceño, J. (2006). *Actualidad de la integración en América Latina y el Caribe*. Caracas: Centro de Estudios de Fronteras e Integración.
- Salazar, L. (2010). *El Circuito Jurídico Económico de la Propiedad Intelectual*. Caracas: CENDES.
- Sabino, C. (1986). *El proceso de investigación*. Buenos Aires: Editorial Humánitas.
- Torres, L. (2010). Los Activos Intangibles dentro de la Sociedad del Conocimiento: el reto de su identificación y valoración. *Propiedad Intelectual*, N° 13: Año 13. Mérida, ULA. 74-98.
- Touraine, A. (26 de septiembre, 1996). La globalización como ideología. *El País*, pp. 1-5. Recuperado de: https://elpais.com/diario/1996/09/29/opinion/843948007_850215.html. Acceso el: 17 de marzo de 2018.
- Tugores, J. (1999). *Economía Internacional: Globalización e integración regional*. Madrid: MacGraw Hill.
- Universidad Pedagógica Experimental Libertador. (2011). *Manual de Trabajos de Grado de Especialización y Maestría y Tesis Doctorales (4ta. Edición Reimpresión)*. Caracas: Fondo Editorial FEDEUPEL.
- World Bank Institute. (2007). *Building knowledge economies – advanced strategies for development*. Recuperado de: <http://elibrary.worldbank.org/doi/abs/10.1596/978-0-8213-6957-9>. Acceso el 19 de septiembre de 2017.

Notas de pie de página

ⁱ “...non-material factors that contribute to enterprise performance in the production of goods or the provision of services, or that are expected to generate future economic benefits to the entities or individuals that control their deployment...” (Cita original, Eustace, 2000: 31).